



Acta N° 02/18

En Puerto Madryn, a los 23 días del mes de marzo de 2018, siendo las 20,30 hs. se reúnen los miembros del CCI: Lic. Gabriela Sánchez Galindo, Directora; Mg Ileana Farré, Vicedirectora; Lic. Sergio Salvatierra, Secretario Académico; Estamento docente: Prof. Patricia Bernat, Prof. Sonia Pérez, Prof. Nora Bartolo, Prof. Gerardo Quiroga, Dra. Cecilia Basualdo, Prof. Gisela García, Prof. Anahí Mosconi, Prof. Liliana Arroyo, Prof. Verónica Montes de Oca; Estamento alumnos: Melina Andrea Martínez, Luciana Yanet Andrade, Micaela Carabajal, Nancy Elizabeth Jerónimo, Roxana Andrea Diaz, Natalia Segovia, Verónica Donoso, Laura Castro, Noelia Daza Vargas, Erica Calatinte, Verónica Esther Estanislao, Carla Gisel Cumil, Luciana Urricelqui, Mahia Krabzik, Agustina Angnahuel, Luján Book, Candelaria Lagiard, Camila Patiño, Natalia Arrivillaga; Lic. Sandra Álvarez, Secretaria; y atento a la convocatoria a Elecciones de Equipo Directivo para el día 29 de junio de 2018 según dispuesto por la Disposición ME N°26/18 de la Dirección General de la Educación Superior, se decide en acuerdo:

- 1) Poner en marcha el Cronograma Electoral aprobado por la Disposición citada en el encabezado, para elegir el Equipo Directivo del ISFD N°803.
- 2) Conformar la Junta Electoral en los términos de los Arts. 3, 4 y 5 del Anexo "Régimen Electoral del ROM", atento la postulación voluntaria de distintos integrantes de la comunidad educativa, la que queda constituida de la siguiente manera:

Estamento Docente:

- Prof. Luis Lanciotti (titular)
- Prof. Pablo Reiss (titular)
- Prof. Lidia Paillalef (titular)
- Prof. Liliana Arroyo (suplente)

Estamento Estudiantes:

- María Betina Corvalán Carro (titular)
- Natalia Segovia (titular)
- Verónica Estanislao (suplente)

Estamento Graduados:

- Gladys Diaz (titular)
- Vanina Fragatti (suplente)

Estamento Administrativo y/u Operativo:

- Ezequiel Pardo (titular)
- Juan Aguirre (suplente)

La designación de los integrantes de la Junta Electoral se efectúa luego de verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria.

- 3) Notificar personalmente por Secretaría, a todos los integrantes designados para la Junta Electoral, de su correspondiente designación entregándoles copia del presente Acuerdo, copia de la Disposición ME N° 26/18 y copia del Reglamento interno para el funcionamiento de la Junta Electoral elaborado por la Dirección de Educación Superior, ello a fin de que asuman las funciones previstas en el Art. 5 y concordantes c.c. del Anexo Régimen Electoral del Reglamento Orgánico Marco, para comenzar a funcionar y dictar la reglamentación específica interna para el desarrollo del Cronograma Electoral, debiendo observar durante todo su desempeño los términos y alcances del Reglamento Orgánico Marco.
- 4) Designar como Equipo de Apoyo de la Junta Electoral (Art. 6 Régimen Electoral ROM) al Equipo TIC integrado por María Jimena Rodríguez, Hernán Chavarría, María José Esteves; Bedelía integrada por

Gisela García, Bettina Rito, Loyda Elizabeth Espinoza Vargas, Nicolás Rodríguez; Equipo de CID integrado por Cecilia Calfuquir, Nora Sánchez, Ana Mariel Weintock. Las funciones del Equipo de Apoyo se corresponden con la confección de padrones de todos los Estamentos verificando el cumplimiento de los requisitos del ROM, confección de listados, tareas de diseño de boletas, impresiones, etc.

El Equipo Directivo garantizará el funcionamiento del Equipo de Apoyo como así también la provisión de los recursos materiales para el cumplimiento de sus tareas.

Se deberá notificar personalmente por Secretaría de su designación, a los integrantes del Equipo de Apoyo, entregándole a cada uno de sus integrantes copia íntegra de la presente.

- 5) El Equipo Directivo y el Consejo Consultivo Institucional garantizarán la publicación y difusión automática por todas las vías institucionales, de las comunicaciones y resoluciones que adopte y dicte la Junta Electoral.
- 6) El Equipo Directivo habilitará una cartelera institucional en un lugar de preferente visibilidad, donde se publicarán todas las resoluciones de la Junta Electoral a los efectos de su fehaciente notificación y comunicación a toda la comunidad educativa y especialmente a los participantes del proceso electoral.
- 7) Se habilitará un espacio para el funcionamiento y reunión de la Junta Electoral, acorde al tipo de tareas a desarrollar, que posibilite un trabajo autónomo e independiente. A tal fin se asignará el aula ubicada en el entre piso de la Institución, la que por tamaño y ubicación reúne los requisitos necesarios para su funcionamiento, en su defecto otra equivalente, garantizando el Equipo Directivo que la misma esté disponible a partir del 27-3-18.
- 8) Se deberá promover la participación activa del estamento estudiantil en el proceso eleccionario, especialmente en cuanto a su presencia en la etapa de difusión de los proyectos y el día de la elección, a través de acciones de concientización y enlace a cargo de la Coordinación de Políticas Estudiantiles, debiendo notificar personalmente por Secretaría a la Coordinadora Patricia Bigliardi, entregando copia íntegra del presente acuerdo.
- 9) El CCI y el Equipo Directivo difundirán y publicarán, por todas las vías de comunicación institucionales (correo, cartelera, redes sociales, otras) copia íntegra del presente acuerdo.

Siendo las 21: 30 hs. y habiendo tratado los temas que convocaban a la reunión del CCI, se da por finalizada la misma.